DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2186415

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

TIENE POR DESIGNADO A DON JUAN CARLOS CAYO RIVERA POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

(Resolución)

Núm. 235 exenta.- Santiago, 22 de agosto de 2022.

Visto:

Lo establecido en la ley Nº 20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el decreto supremo Nº 618, de Justicia, de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta Nº 398, de 19 de mayo de 2016, que aprueba texto refundido del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del INDH; la resolución exenta Nº 733, de 2016, que aprueba designación de consejeros que indica; la resolución exenta Nº 196, de 2022, que tiene por aprobada la designación de Consuelo Contreras Largo, como directora (S) del INDH, y la resolución exenta Nº 215, de 2022, que prorroga tal subrogancia.

Considerando:

1. Que, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la ley Nº 20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en adelante también "el INDH" o "el Instituto", es una corporación autónoma de derecho público que tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile.

2. Que, de acuerdo al artículo 6º de la misma ley, en relación a lo señalado en el artículo 8º de los Estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto corresponde a un Consejo integrado, entre otros, por dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país.

3. Que las mismas disposiciones señalan que los consejeros deberán ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y serán nombrados por un período de 6 años, pero se renovarán por parcialidades cada tres.

4. Que, mediante DS Nº 12, de Segpres, de 2016, la Primera Mandataria de la época designó a doña Debbie Elena Guerra Maldonado, como miembro del Consejo señalado, a partir del 2 de julio de 2016 y hasta el 2 de julio de 2022.

5. Que, una vez cumplido el plazo señalado, mediante el DS Nº 18, de Segpres, de 2022, publicado en el Diario Oficial el 22 de agosto de 2022, S.E., el Presidente de la República, ha designado a don Juan Carlos Cayo Rivera como nuevo integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a partir del 25 de julio de 2022, en reemplazo de la señora Guerra.

6. Que, para efectuar tal designación, el Presidente tuvo en vista los destacados antecedentes personales, académicos y profesionales del señor Cayo, así como su reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos.

7. Que el nuevo consejero tiene domicilio en la Región de Antofagasta.

Resuelvo:

Primero: Téngase por designado a don Juan Carlos Cayo Rivera, como integrante del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por parte del Presidente de la República, a contar del 25 de julio de 2022 y hasta el 25 de julio de 2028.

Segundo: Comuníquese a los funcionarios/as del INDH y a su Consejo la designación indicada.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el apartado que corresponda del Portal de Transparencia Activa de este Instituto.

Anótese y comuníquese.- Consuelo Contreras Largo, Directora (S), Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl